



DECRETO ALCALDICIO N° 3056

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2223 de fecha 23.10.2018, emitido de Dideco, mediante el cual solicita autorización servicios de transporte para agricultores programa prodesal Requinoa quienes se trasladan a Marchigue a visitar agricultores productores de arándanos y producción de forraje verde hidropónico a través del portal mercado público "Convenio Marco". Se adjunta cotización con, el siguiente proveedor:

Nombre: Oliver Queno Ogaz Sandoval
Rut [REDACTED]
Monto \$ 268.400 Exento de IVA
ID 1383478

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público para la Contratación servicios de transporte para agricultores del "Programa Prodesal", quienes se trasladaran a la Comuna de Marchigue a visitar agricultores productores de arándanos y producción de forraje verde hidropónico, adjuntándose cotización de servicio de transporte, del siguiente proveedor:

Nombre: Oliver Queno Ogaz Sandoval
Rut : [REDACTED]
Monto : \$ 268.400 Exento de IVA
ID 1383478

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 Programa Prodesal, Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/TPD/vlo.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
D.A.F (1)